

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

60**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 744 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Marius Stefan Ion, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros/día; con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, pago de costas y se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Stefan Ion, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.001/15)

